Al contestar cite este número

Radicado No:
202430001000019131

Leticia, 2024-11-05

Señor (es)
ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO - EAS
CARRERA 11#8-50 LOCAL 7 - CENTRO COMERCIAL CANO
AMAZONAS - LETICIA_AMAZONAS

Asunto: Reiteración de Requerimiento No. 5 Contrato de aporte 91000572024 presuntos incumplimientos UDS DAUNENE – MASAWARI – MAU ARARA – y No legalización de cuentas.

Cordial saludo,

En uso de las facultades legales que me atribuye la Constitución y la Ley, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, en calidad de Supervisora del contrato **No. 91000572024** y en cumplimiento de la GUIA GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V3, me permito REITERAR el requerimiento N° 5, dado que a la fecha la EAS no ha presentado subsanación de lo solicitado, de este modo, se requiere a la EAS por los presuntos incumplimientos al contrato de aporte referido, el cual se encuentra suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Amazonas y la Entidad Administradora de Servicios **ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO;** lo anterior teniendo en cuenta lo concluido en visita de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales de las siguientes UDS, así:

UDS	FECHA-HORA VISITA EN SITIO
DAUNENE	18/09/2024 09:00 AM
MASAWARI	19/09/2024 08:30 AM
MAU ARARA	25/09/2024 09:45 AM

Adicional a lo detallado más adelante, se requiere presentar informe del psicosocial y coordinador, de las acciones de seguimiento realizadas a la niña E.J.R.P con R.C. 1.121.225.664 que se encuentra vinculada en la UDS DAUNENE de la COMUNIDAD DE NAZARETH, teniendo en cuenta la presunta situación presentada con la niña en mención manifestado por la autoridad indígena tradicional y la promotora de salud, de la Comunidad de Nazareth, que se dio a conocer a la EAS mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre del 2024, para lo cual se solicita para este apartado presentar y/o allegar el informe solicitado de manera individual como anexo al requerimiento, ya que la información es de carácter confidencial.

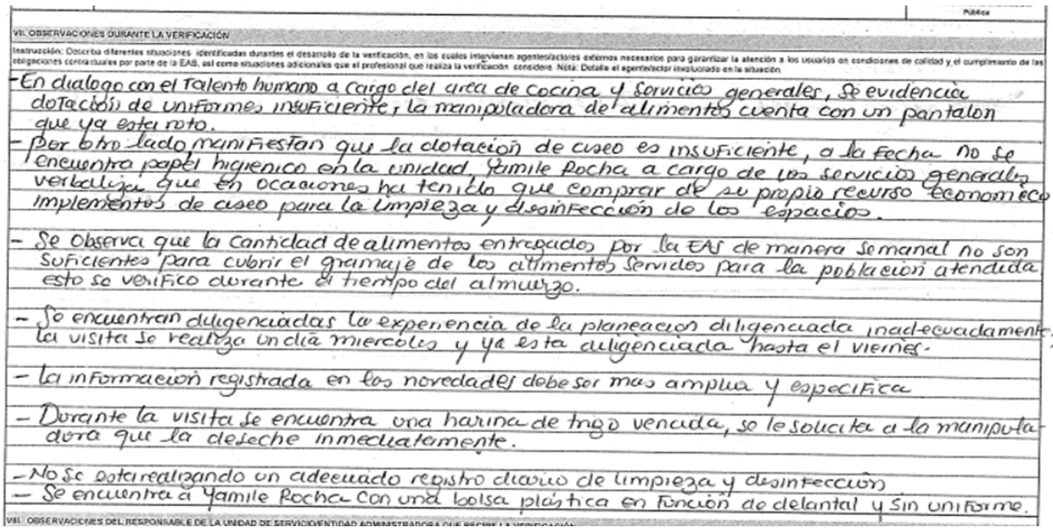
Por consiguiente, me permito detallar lo evidenciado por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión, de conformidad a cada componente y UDS de la siguiente manera:

UNIDAD DE SERVICIO DAUNENE

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Ambientes Educativos y protectores	GTO. PP Guía orientadora Para la Compra de dotación 45	4.	En la visita efectuada a la UDS no se encuentra Sistema de alarma. (pito o timbre), y la dotación del botiquín esta incompleta.
Ambientes Educativo y protectores	PBS. LNS. PP protocolo de Bioseguridad	15.	Las colchonetas no son suficientes para la cantidad de niños atendidos en la UDS.
Ambientes Educativo y protectores	17	17.	Pese a que se encuentra un plan de saneamiento básico en la UDS, durante la revisión del registro diario de limpieza y desinfección se encuentra diligenciado a manera de "Planas" hoy es 18/9/2024 y se encuentra diligenciado hasta el 20/9/2024.
Ambientes Educativo y protectores	Componente Ambientes educativos y protectores	23.	La UDS cuenta con dos aulas pedagogicas al ingresar a la segunda se encuentran a los dos niños sin supervisión y cuidado de la agente educativa, quien al regresar manifiesta que se encontraba con el baño.
Salud y Nutrición	18 y 19	29	La AAVNI no cuenta con un almacenamiento exclusivo, se encuentra en la alacena con los demás alimentos, sin fechas de ingreso y en contacto directo con la madera.
Salud y Nutrición	Guía Tecnica Componente SyN	30.	Al revisar la alacena se encuentran todos los alimentos en contacto directo con la maedera y sin fecha de ingreso.
Salud y Nutricion	13 y 14	38.	Los alimentos Servidos no cumple con la cantidad establecida, se encuentran muy por debajo del gramaje establecido.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Proceso pedagogico	27	47.	En dialogo con los agentes educativos manifiestan que el material pedagogico Suministrado por la EAS no es suficiente, muestran una caja pequeña de crayones para una poblacion aproximada de 25 Beneficiarios.
Proceso pedagogico	29	48.	En el aula pedagogica 1. se encuentra una NN con presunta discapacidad motriz para la cual no se evidencia el reporte en cuentame, no se encuentra evidencias del acompañamiento por parte del equipo interdisciplinar y ni los ajustes a la planeacion pedagogica
Administrativo y de gestion	54	50	No se encuentra el RAM bien diligenciado, durante la visita se Corrobora y verifica los asistentes. y aparte del NN L.G.C.P. RC. 1121225602 con asistencia y no se encontraba en la UDS.
Administrativo y de gestion	52	53	El talento humano refiere que no cuentan con copia de su contrato.
Administrativo y de gestion	52	55.	El talento humano manifiesta que no tiene conocimiento del pago del Sistema general de Seguridad Social en salud, aseguradora-ARL y pension.
Proceso pedagogico	28	58.	En la UDS no se encuentra evidencias o acta de la Socializacion de la escala cualitativa y del seguimiento al desarrollo a los padres de familias
Familia Comunidad y redes Sociales	3	59.	No se evidencia una adecuada activacion de la ruta por parte de la EAS en relacion al caso de E.J.R.P. RC. 1121225664 Conforme a que en visita de Supervision se evidencia factores de riesgo asociados a VIF con medida de proteccion impuesta por parte de la Comisaria de familia de Leticia hacia la señora Soledad (Progenitora), ideacion Suicida por parte del progenitor, posiblemente un caso de violencia Sexual donde el presunto victimario es el progenitor, ante las situaciones no se evidencia un adecuado abordaje por parte de la EAS. Segun corresponde Con salud o con el area de proteccion de ICBF.
Salud y Nutrición	10	78.	Se encuentran algunos NN con Crecimiento y desarrollo desactualizados (ver Formato anexo de atenciones priorizadas).
Proceso pedagogico	28	80.	No se encuentran las escalas del desarrollo correctamente aplicadas.
Salud y Nutrición	@6 PP Guia tecnica del Componente de alimentacion	37.	Durante la visita se encuentra una gramera sin baterias.



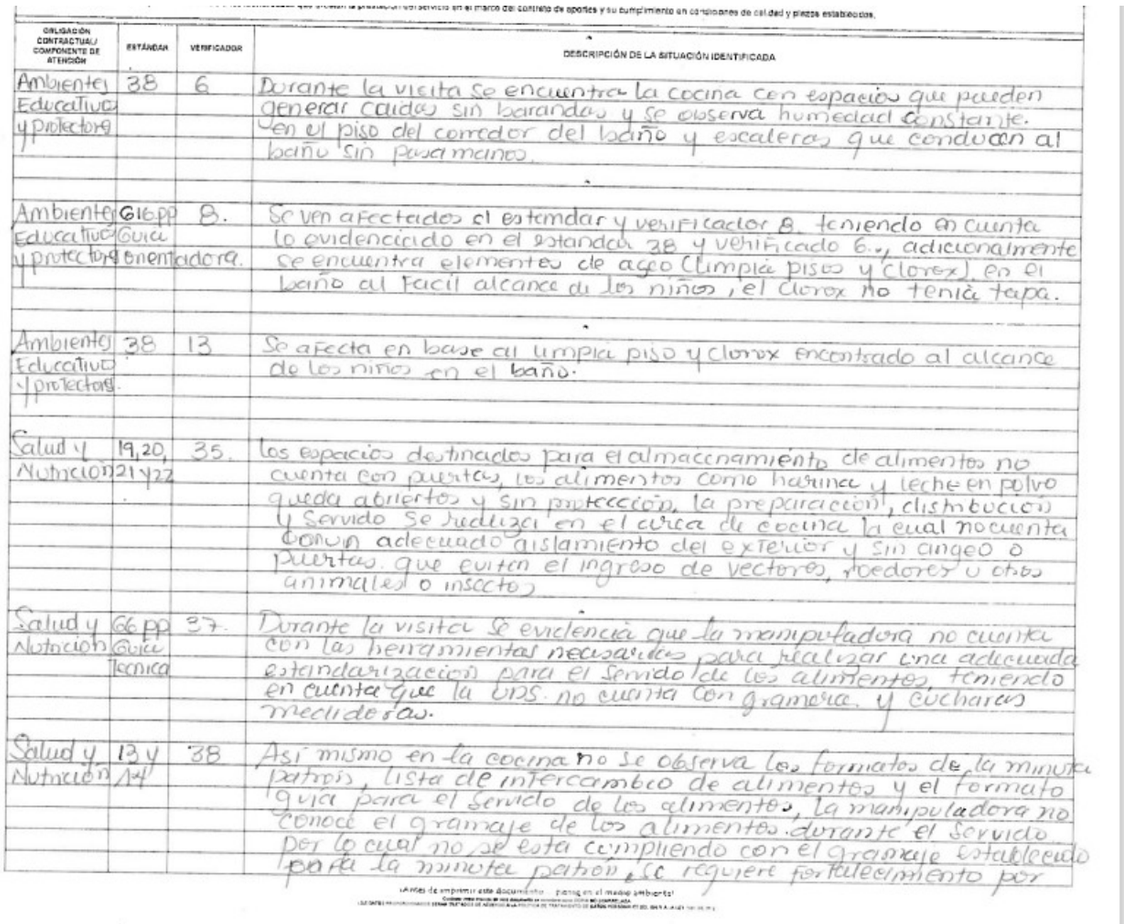
VII. OBSERVACIONES DURANTE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durantes el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

- En dialogo con el Talento humano a cargo del area de cocina y servicios generales, se evidencia dotación de uniformes insuficiente, la manipuladora de alimentos cuenta con un pantalon que ya esta roto.
- Por otro lado manifiestan que la dotación de aseo es insuficiente, a la fecha no se encuentra papel higienico en la unidad, Yamile Rocha a cargo de los servicios generales verbaliza que en ocasiones ha tenido que comprar de su propio recurso economico implementos de aseo para la limpieza y desinfección de los espacios.
- Se Observa que la cantidad de alimentos entregados por la EAS de manera semanal no son suficientes para cubrir el gramaje de los alimentos servidos para la poblacion atendida esto se verifico durante el tiempo del almuerzo.
- Se encuentran diligenciadas la experiencia de la planeacion diligenciada inadecuadamente, la visita se realiza un dia miercoles y ya esta diligenciada hasta el viernes.
- la información registrada en los novedades debe ser mas amplia y especifica
- Durante la visita se encuentra una harina de trigo vencida, se le solicita a la manipuladora que la deseche inmediatamente.
- No se estan realizando un adecuado registro diario de limpieza y desinfección
- Se encuentra a Yamile Rocha con una bolsa plástica en función de delantal y sin uniforme.

VIII. OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO/ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE RECIBE LA VERIFICACIÓN

UNIDAD DE SERVICIO DE MASAWARI:



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Ambientes Educativos y protectores	38	6	Durante la visita se encuentra la cocina con espacios que pueden generar caidas sin barandas y se observa humedad constante. en el piso del corredor del baño y escaleras que conducen al baño sin pasamanos.
Ambientes Educativos y protectores	61 pp Guia orientadora.	8.	Se ven afectados el estandar y verificador 8. teniendo en cuenta lo evidenciado en el estandar 38 y verificado 6., adicionalmente se encuentra elementos de aseo (limpia pisos y clorox) en el baño al facil alcance de los niños, el clorox no tenia tapa.
Ambientes Educativos y protectores	38	13	Se afecta en base al limpia piso y clorox encontrado al alcance de los niños en el baño.
Salud y Nutricion	19, 20, 21 y 22	35.	los espacios destinados para el almacenamiento de alimentos no cuenta con puertas, los alimentos como harina y leche en polvo queda abiertos y sin proteccion, la preparacion, distribucion y servido se realiza en el area de cocina la cual no cuenta con un adecuado aislamiento del exterior y sin cinqeo o puertas. que eviten el ingreso de vectores, roedores u otros animales o insectos)
Salud y Nutricion	66 pp Guia Tecnica	37.	Durante la visita se evidencia que la manipuladora no cuenta con las herramientas necesarias para realizar una adecuada estandarizacion para el servido de los alimentos, teniendo en cuenta que la UDS no cuenta con gramera. y cucharones medidores.
Salud y Nutricion	13 y 14	38	Asi mismo en la cocina no se observa los formatos de la minuta patron, lista de intercambio de alimentos y el formato guia para el servido de los alimentos, la manipuladora no conoce el gramaje de los alimentos durante el servido por lo cual no se esta cumpliendo con el gramaje establecido para la minuta patron, se requiere fortalecimiento por

COMPONENTE DE ATENCIÓN			
			Parte de la profesional en Salud y Nutrición
Salud y Nutri	16	71	En la visita no se encuentra el documento del concepto higiénico Sanitario
Proceso Pedagogico	28	49.	En revisión de las carpetas se encuentra a A.T. M RC 1109938672 Sin registro de observación correspondiente al mes de agosto.
Administrativo y de gestión	52	55	En dialogo con el talento humano, informa que solo tiene conocimiento del pago de su seguridad social hasta el mes de junio.
Familia Comunidad y redes Sociales	3	63	Durante la revisión realizada por parte de la profesional de apoyo a la supervisión y la cigente educativa en la A-Z del componente en mención no se encuentra el acta o documento de la socialización a las familias de las instituciones y autoridades competentes en el territorio.
Salud y Nutrición	17	73.	En la UDS no se encuentra certificado de lavado de tanques.
Familia Comunidad y redes Sociales	1	76.	En revisión de las carpetas se encuentra el documento de identidad ilegible de: -P.I.C.C RC 1121225705.
Salud y Nutrición	8	77.	-A.A.P RC: 1243138058 No cuenta con documento ADRES en la Carpeta
Salud y Nutricion	10	78	En revision de las carpetas no se encuentra crecimiento y desarrollo actualizado para: -P.I.C.C RC: 1121225705 -A.A.M RC: 1121226095 -J.J.D.P. RC: 1121278826. -J.N.S.C RC: 1121226976. -A.A.P RC: 1243138058. -S.A.T.M RC: 1121226564 -Sin el documento en la carpeta -A.T.M RC: 1109938672 - Sin el documento en la carpeta

VII. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afecten la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y dentro de los plazos establecidos.

COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Salud y Nutrición	11	79	Se encuentran algunos Carnet de vacunas desactualizados para: -A.S.A.C RC: 1121279185 -S.A.T.M RC: 1121226564 - Sin el documento -A.T.M RC: 1109938672 - Sin el documento
Proceso Pedagogico	28	80.	Las escalas no se encuentran adecuadamente aplicadas.

VII. OBSERVACIONES DURANTE LA VERIFICACIÓN
Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durantes el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.
- Se encuentra el Formato de control de Temperatura del refrigerador sin diligenciar Porque no cuentan con el termometro para llevar a cabo la actividad.
- Se evidencian varios posibles incumplimientos de la visita pasada realizada por la profesional de apoyo a la supervisión - María Jose Cruz Días sin subsanar a la fecha.
- las novedades deben ser mas descriptivos y reportados al profesional del area que corresponda, estableciendo compromisos alcansables.
- En dialogo con la manipuladora de alimentos Solicita retroalimentacion por parte de la Nutricionista en sitio
- A.A.M AC: 1121226095 - En revisión de las carpetas se encuentra con AORES de Puerto Nariño, la agente educativa verbaliza que la mamá presuntamente se encuentra en la gestión de la portabilidad, Se considera de suma importancia Solicitar las acciones de acciones de gestión y acompañamiento por parte del equipo interdisciplinar.

UNIDAD DE SERVICIO MAU ARARA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Ambientes Educativos y protectores	45	4	la UDS cuenta con 3 botiquin y Solo 1 esta dotado.
Ambientes Educativos y protectores	38	6.	En las aulas pedagogicas Se evidencia que el cielo raso deben Tener reparacion, en el aula pedagogica #1 una de las paredes tiene una partidura, el area de la cocina no cuenta con pelicula de seguridad o angeo.
Ambientes Educativos y protectores	41	9	En dialogo con las agentes educativos no se evidencia dominio en relacion al que hacer en Situaciones de un accidente, fallecimiento y situaciones que afecte la vida de los usuarios
Ambientes Educativos y protectores	46	14	En el aula pedagogica #1 Se encuentra un botiquin sin asegurar. el cual puede caerse y lastimar, golpear o causar una accidente con los niños
Ambientes Educativos y protectores	PTI. LMS. PP	15	Durante la visita se evidencia que los colchonetas no son suficientes para la cantidad de usuarios de la unidad y de las pocas que hay Se encuentran en muy malas condiciones.
Ambientes Educativos y protectores	40	16.	En el area de la cocina Se percibe un olor a caño, dado por el estancamiento de posibles aguas residuales de la UDS y que el tubo del lavaplatos esta roto, por lo cual el agua cae en este. espacio.
Ambientes Educativos y protectores	17	17.	Durante la visita no se encuentran los espacios debidamente Organizados y la UDS no cuenta con los formatos de Limpieza y desinfeccion
Ambientes Educativos y protectores	39	18.	No se evidencia un adecuado manejo de aguas residuales teniendo en cuenta lo descrito en el estandar 40.

¡Antes de imprimir este documento... piensa en el medio ambiente!

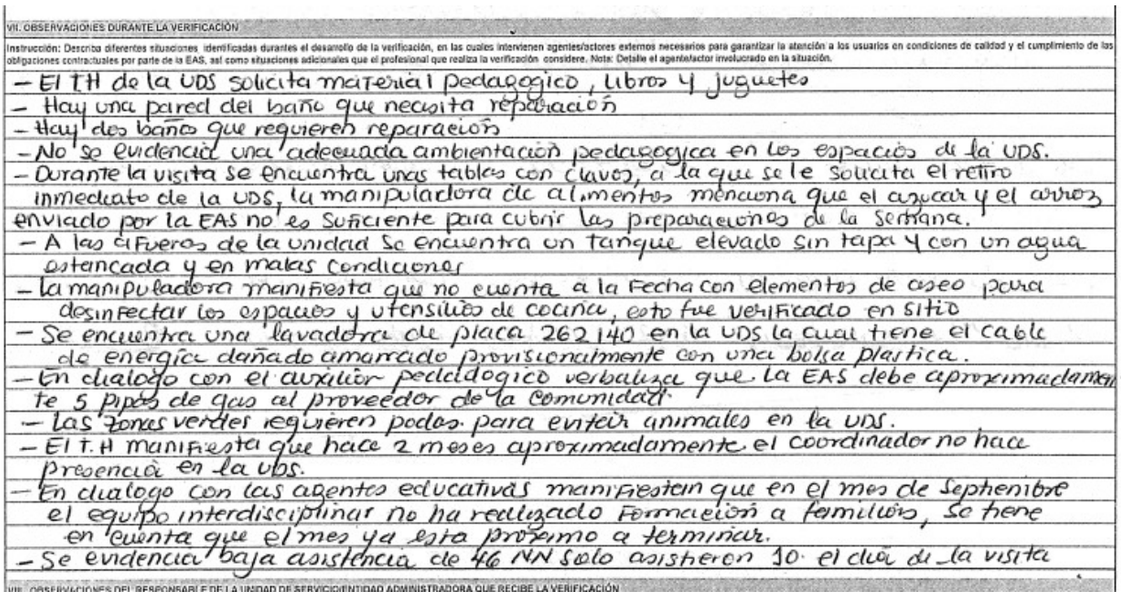
Salud y Nutricion	19, 20 21, 22	26.	En dialogo con la manipuladora de alimentos manifiesta que no cuenta con dotación de tapabocas y gorros, esto es verificado durante la visita dado a que se encuentra desempeñando sus labores en el area de la cocina sin gorro.
Salud y Nutricion	18 y 19	29	El alimento de AAVN no cuenta con un espacio único para su adecuado almacenamiento.
Salud y Nutricion	19, 20 21 y 22	35.	El Talento humano reporta la existencia de plagas en la UDS (cucarachas)
Salud y Nutricion	13 y 14.	38.	Durante el tiempo del servido no se evidencia cumplimiento de la Cantidad establecida, para la ensalada se sirvio al cada niño 1 torreja delgada de pepino y una torreja delgada de tomate.
Salud y Nutricion	PTJ. LMSPP.	39.	Durante el consumo de los alimentos el talento humano no contaba con el uso de tapabocas.
Ambientes Educativos y protectores.	17	40	No cuentan con el debido Formato de limpieza y desinfección de las superficies, en dialogo con la manipuladora manifiestan que estos no le han sido entregado por parte de la EAS. sin embargo ella lleva a cabo la limpieza de las superficies despues de cada tiempo de alimento suministrado a los beneficiarios.
proceso pedagogico	27	47	No se evidencia un material suficiente en la UDS.
Proceso Pedagogico	28	49.	No se encuentra registro de observacion de A.A.C.G RC: 1121227141
Salud y Nutricion	12	52	En dialogo con las agentes educativas no se evidencia dominio para saber que hacer en situaciones de enfermedades (vomitos, Fiebres y otros situaciones).
Administrativo y de gestion	52	53	El talento humano no cuenta con una copia de su contrato y no tienen mucha claridad con el pago del auxilio de transporte.
	52	54	
	52	55	No tienen conocimiento del pago de su seguridad Social
Ambientes Educativos y protectores	3 y 43	57.	El registro de novedades no se encuentra adecuadamente diligenciada novedades sin compromisos y sin firma de los acudientes.
Familia Comunidad y redes Sociales	3	60	En dialogo con la agente educativa no muestra dominio ante que hacer en situaciones de amenaza, vulneracion e inobservancia.
Salud y Nutricion	17	72	La UDS no cuenta con un certificado de control de plagas.
		73	La UDS no cuenta con un certificado de lavado de tanques.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

COMPONENTE DE ATENCION	ESTANDAR	VERIFICACION	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Salud y Nutricion	10 11	78. 79.	En revision se encuentran algunos documentos de crecimiento y desarrollo desactualizados al igual que el de vacunas (ver anexo)
proceso pedagogico	28	80.	Las Escalas no se encuentran adecuadamente aplicadas.
Salud y Nutricion	18 y 19	29	En el espacio de almacenamiento de los alimentos se encuentra 2 bolsas de harina de trigo y 2 bolsas de arroz sin Fecha de vencimiento legible; los alimentos no estan rotulados con nombre, Fecha de ingreso. Por otro lado, se encuentra papayas en mal estado. Sobremaduradas y magulladas con presencia de mosquitos pequeños. Se le solicita a la manipuladora el desecho de la misma.

OBSERVACIONES.

- Las prácticas de BPM se observan debiles en el CDI
- Se evidencia un posible caso de quemadura de NN Y. M. A. RC. 1029381970 en las novedades no es especifica en relacion a con que se quemo, si requirio activacion de ruta, cuales fueron las acciones por parte del equipo, es de mencionar que la supervisora no tiene conocimiento de lo mencionado
- Las novedades no cuentan con acciones y compromisos alcanzables se encuentran novedades sin Firmas de acudientes.
- En dialogo con el TH manifiesta que no han recibido una dotacion suficiente de uniFormes
- El talento humano reporta que en multiples ocasiones han solicitado permisos para asistir o realizar gestiones de salud personales y estos han sido negados por parte de la EAS.



VII. OBSERVACIONES DURANTE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durantes el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

- El T.H de la UDS solicita material pedagogico, libros y juguetes
- Hay una pared del baño que necesita reparación
- Hay dos baños que requieren reparacion
- No se evidencia una adecuada ambientación pedagogica en los espacios de la UDS.
- Durante la visita se encuentra unas tablas con clavos, a la que se le solicita el retiro inmediato de la UDS, la manipuladora de alimentos menciona que el azucar y el arroz enviado por la EAS no es suficiente para cubrir las preparaciones de la semana.
- A las afueras de la unidad se encuentra un tanque elevado sin tapa y con un agua estancada y en malas condiciones
- la manipuladora manifiesta que no cuenta a la Fecha con elementos de aseo para desinfectar los espacios y utensilios de cocina, esto fue verificado en sitio
- Se encuentra una lavadora de placa 262140 en la UDS la cual tiene el cable de energia dañado amarrado provisionalmente con una bolsa plastica.
- En dialogo con el auxiliar pedagogico verbaliza que la EAS debe aproximadamente 5 pipas de gas al proveedor de la comunidad.
- las zonas verdes requieren podas para evitar animales en la UDS.
- El T.H manifiesta que hace 2 meses aproximadamente el coordinador no hace presencia en la ubs.
- En dialogo con las agentes educativas manifiestan que en el mes de Septiembre el equipo interdisciplinar no ha realizado Formacion a familias, se tiene en cuenta que el mes ya esta proximo a terminar.
- Se evidencia baja asistencia de 46 NN solo asistieron 10 el dia de la visita

VIII. OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO/ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE RECIBE LA VERIFICACIÓN

- Por otro lado, se proyecta el presente requerimiento entendiendo que, a la fecha, se ha verificado que la EAS no ha presentado la **legalización financiera** correspondiente a los meses de **julio, agosto**, **septiembre**, del presente año, determinando que este incumplimiento no solo contraviene lo establecido en el manual de supervisión del ICBF, sino que también afecta la continuidad y calidad del servicio proporcionado. La falta de legalización oportuna de los recursos impide la correcta ejecución del contrato y el desembolso de los fondos necesarios para las operaciones. Por lo tanto, se solicita a la EAS que presente la legalización financiera de los meses mencionados, dentro de un término perentorio de **TRES (3) días hábiles** a fin de evitar la implementación de acciones administrativas adicionales por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

- En vista a lo descrito anteriormente, se trae a colación las obligaciones pactadas dentro contrato de aporte en mención, las cuales establecen:

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.
2.1. *Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración (…)*

2.12. *Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.*

2.17. *Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.*

2.24. *Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.*

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

3.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 2.3.2. *Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.* ***2.3.5.*** *Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.* ***2.3.7.*** *Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.*

3.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 2.6.2. *Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.* ***2.6.5.*** *La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.* ***2.6.7.*** *Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.*

3.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. *2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.*

3.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-: 2.8.3 *Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.*

4. Obligaciones del registro y presentación de información: 2.10.1*. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.* ***2.10.11*** *Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas*

que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios. ***PARÁGRAFO TERCERO:*** *En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.*

4.1. Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos: 2.11.8. *Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL Estándar 4. Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes. *Es responsabilidad de la EAS elaborar un directorio que contenga los datos de contacto y servicios de entidades públicas y privadas que tengan corresponsabilidad en la atención integral a la primera infancia en el territorio, de acuerdo con las orientaciones del estándar 4.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. Estándar 38. El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. *Se asegura que todos estos elementos están orientados a prevenir accidentes y garantizar un entorno seguro para los niños en las UDS. Las orientaciones establecen que las ventanas deben estar en buen estado, con vidrios templados o laminados protegidos por películas de seguridad. Las puertas y ventanas de vidrio deben ser visibles mediante señalización, y las puertas deben contar con sistemas para prevenir machucones. En zonas de riesgo de caída, como ventanas bajas y balcones, se requiere protección con rejas no escalables. Los pisos deben ser antideslizantes, regulares y fáciles de limpiar, especialmente en áreas de juegos y atención a menores. Las escaleras y rampas deben tener barandas no escalables y pasamanos. Además, los techos, muros y luminarias deben estar en buen estado, libres de grietas o humedad. Las instalaciones eléctricas deben estar fuera del alcance de los niños, con tomacorrientes protegidos. Elementos peligrosos como sustancias tóxicas y herramientas cortopunzantes deben guardarse fuera del alcance de los menores. Rejas y barandas deben prevenir que los niños las escalen, y los tapetes deben estar bien fijados al suelo para evitar accidentes.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. *(…) La Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil - Revisada (EVCDI-R), es otro instrumento de registro que lleva el talento humano. El registro en la (EVCDI-R), se realiza cada tres (3) meses a partir del ingreso de cada niña y niño al servicio, reposando la hoja de "Registro y respuestas escala de valoración" en la carpeta de cada uno.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. Condiciones de Calidad del Componente de Salud y Nutrición. Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). *En las UA y GT se debe encontrar el soporte físico o digital de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, el cual puede ser un certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB) o soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).* ***Dicha certificación debe tener vigencia no***

superior a seis (6) meses. *Para los casos de afiliaciones al régimen especial de salud, se valida el carné o la certificación emitida por la entidad prestadora. En caso de no contar con los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todas las niñas, los niños y mujeres gestantes, en el registro de novedades diligenciado por el profesional en salud o nutrición/ padre/madre comunitaria/agente educativo de la UA se debe encontrar descrito el compromiso firmado por las madres, padres y/o cuidadores para la obtención de dicho documento. También deberá incluir la orientación de acercarse a la entidad o profesional del sector salud competente en el territorio con el fin de activar la ruta o procedimiento a realizar para las afiliaciones efectivas al sistema de salud, la cual será acorde a las características territoriales y de contexto.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. *En la UA se debe encontrar el soporte, físico o digital, de la asistencia de todas las niñas, los niños y mujeres gestantes a la consulta de valoración integral en salud o a los controles prenatales, el cual debe ser emitido por una IPS, de acuerdo con el esquema de atención individual por momento de curso de vida, estipulado en el lineamiento técnico y operativo adoptado por la Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación" o la norma que la sustituya, complemente, modifique o haga sus veces. Teniendo en cuenta que la valoración integral en salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal incluye consulta odontológica, el talento humano de la UA y GT debe dar orientaciones a las familias sobre la importancia de acceder de manera oportuna a la consulta de valoración y/o control de salud bucal, a partir de los seis (6) meses de edad y en mujeres gestantes en dos (2) de los tres (3) trimestres de gestación.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. *En la UA y GT se debe encontrar el soporte, físico o digital, de la aplicación del esquema nacional de vacunación de todas las niñas, los niños y mujeres gestantes, según la edad o semanas gestacionales, de acuerdo con el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) teniendo en cuenta la normatividad vigente, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. *La gestión de riesgos de desastres es un proceso que orienta y formula planes, medidas y acciones para el conocimiento, reducción de los riesgos y manejo de desastres con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas. Durante el primer mes a partir de la legalización del contrato, cada unidad de servicio debe contar con su propio Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (Plan de Emergencia) y puede tener en cuenta las orientaciones definidas en el anexo Guía orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo modifique o sustituya. Se debe socializar con el talento humano, niñas, niños, familias y comunidad el documento del plan de gestión de riesgos de desastres dejando claridad en cómo actuar en caso de emergencia desde el rol que cada persona representa en torno a la UDS. El equipo de trabajo de la unidad de servicio debe conocer el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y sus acciones de respuesta.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. Estándar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. *Durante el primer (1) mes a partir de la legalización del contrato, cada espacio físico donde se desarrollen los encuentros educativos grupales, deben contar con su propio plan para la gestión de riesgos de accidentes y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes que responda al contexto de*

cada espacio físico de atención, los procesos de gestión de riesgos deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL ***Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano, a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.*** *La información de las y los usuarios y del talento humano vinculado a la modalidad debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame o en el que defina el ICBF, de acuerdo con lo indicado en el manual de este sistema. La EAS debe garantizar el registro oportuno, actualizado y con calidad de los datos relacionados con la prestación del servicio en el Sistema de Información Cuéntame o en el que defina el ICBF. registros que deben estar a disposición del supervisor/interventor. Así mismo, garantizar la oportunidad en la recolección de la información en los distintos formatos e instrumentos que soportan la implementación de los demás componentes de calidad y permita documentar los procesos de atención de las niñas, niños y mujeres gestantes. Los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 44:*** *El talento humano de la EAS, de la UCA y las familias de los usuarios debe conocer el procedimiento para la activación de la póliza de seguros contra accidentes y los amparos otorgados por la misma.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.*** *Cuando se identifiquen presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes (por ejemplo: sin registro civil, la no atención en salud y nutrición, esquema incompleto de vacunación, violencia física, sexual o psicológica, violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, entre otros), el talento humano de la UCA deberá activar de manera inmediata el procedimiento indicado en el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, diligenciar el Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia en la hoja denominada presuntos hechos de violencia, documentar y soportar las acciones adelantadas por el talento humano de la UCA en el registro de novedades o en los instrumentos que el ICBF defina para tal fin.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas.*** *El registro de novedades hace referencia a la existencia de un mecanismo en el cual se ingresa la información de novedades y situaciones especiales que se presenten con las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Para el registro de novedades puede emplearse un formato, ficha o cuaderno, que deberá estar en medio físico y ubicado en la UA, donde se registren a diario las novedades y situaciones especiales que se presentan con las niñas, los niños y mujeres gestantes.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.*** *Cuando se almacenan de manera permanente o transitoria los alimentos, la EAS deberá garantizar las condiciones de inocuidad de los alimentos, dando cumplimiento a las directrices definidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF en el apartado "Almacenamiento", de acuerdo con las condiciones aplicables a la Modalidad.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio.*** *En los Grupos Territoriales en los que se atienda un número de niñas, niños y mujeres gestantes diferente a las relaciones establecidas en el esquema operativo de los servicios de DIMF y EIR para el equipo interdisciplinario (coordinador pedagógico, auxiliar o profesional administrativo, psicosocial, en salud y nutrición) se deberá vincular de manera proporcional.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.*** *Esta condición de calidad hace referencia a la definición y documentación de las actividades de vinculación del talento humano dentro del marco constitucional y legal laboral para dar mayor seguridad y estabilidad al equipo de trabajo y generar mayor compromiso con la labor que se desempeña dentro de las EAS, las UA o GT. Es importante aclarar que la relación laboral de las personas contratadas para trabajar en los servicios de atención a la primera infancia se establece directamente entre estas y las EAS, las cuales celebran los contratos de trabajo y en su condición de empleadores se obligan a cumplir la normativa laboral vigente.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.*** *Para el cumplimiento de este estándar se deberá aplicar lo descrito en el ítem Aspectos para tener en cuenta en la preparación de alimentos de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición Para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, la Resolución 2674 de 2013 del Invima o el documento que la modifique, sustituya o haga sus veces y las disposiciones pertinentes descritas en la normativa.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.*** *Las raciones se servirán o distribuirán en las áreas definidas para este fin y considerando lo dispuesto en el ítem Servido y Distribución de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF. Adicionalmente el apartado de Medición en el servido y entrega de alimentos en la Guía Técnica para la Metrología a los procesos Misionales, la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o el documento que la modifique, sustituya o haga sus veces y las disposiciones pertinentes descritas en la normativa.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.*** *La Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, orienta en el apartado Calidad e inocuidad en los alimentos, condiciones básicas de higiene en la preparación y manufactura de alimentos (BMP) ítem personal manipulador de alimentos, las disposiciones requeridas, así como en el artículo 11 de la Resolución 2674 de 2013 del Invima. Es importante que en la UDS se cuente con copia de los documentos que se solicita como requisito para ejercer el cargo de manipulador de alimentos, descritos en el estándar 30 del componente de talento humano.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.*** *La EAS debe garantizar que los alimentos entregados tanto en la ración para preparar (RPP), como en los refrigerios y la olla comunitaria, esta última para el caso del servicio de educación inicial rural, cumplan con las especificaciones descritas en las fichas técnicas emitidas por la Dirección de Nutrición o por la normativa vigente. Así mismo, la UDS implementará la minuta patrón construida por la Dirección de Nutrición para las modalidades y servicios de primera infancia, la cual está basada en las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana, establecidas en la Resolución 3803 de 2016. Al interior de la Unidad se debe socializar con las mujeres gestantes, niñas, niños, familias, autoridades tradicionales y talento humano la minuta patrón, informando que esta minuta contiene un porcentaje del aporte diario de energía y nutrientes por grupo de edad o curso de vida.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Nota: en los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús.*** *Los ciclos de menú para refrigerios deben incorporar alimentos propios y de consumo territorial, así como generar una estrategia que articule el aporte nutricional a las prácticas de alimentación local y familiar; este ciclo debe ser elaborado por el nutricionista de la EAS. Adicionalmente, debe responder a los hábitos alimentarios y a las necesidades de las niñas y los niños atendidos y contar con el visto bueno del nutricionista del Centro Zonal o de la Dirección Regional del ICBF. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante la prestación del servicio, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos (aplica para DIMF y HCB FAMI). En las unidades donde se atiende población étnica se deben tener las actas de concertación en los formatos establecidos por el ICBF para este proceso, en las cuales se registran los ajustes y modificaciones para elaborar el ciclo de menús. Para el proceso de concertación, tener en cuenta el formato de Acta de Concertación con Comunidades Étnicas del ICBF, así como el documento Minutas con enfoque diferencial del ICBF o aquellos diseñados por la Dirección de Nutrición en atención al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF, además de las orientaciones del anexo para el desarrollo de concertación con grupos étnicos.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.*** *La UDS debe contar con el soporte del concepto higiénico sanitario vigente y favorable expedido por la autoridad sanitaria competente. No se podrá realizar la atención en caso de un concepto higiénico-sanitario desfavorable. En el caso de encontrarse que la unidad presenta un concepto favorable con requerimientos o favorable condicionado, deberá demostrar el trámite ante la autoridad sanitaria competente para gestionar la nueva visita y el coordinador de la UDS deberá acreditar las acciones de mejora que posibiliten el cumplimiento de lo identificado por la autoridad sanitaria competente.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.*** *Para el cumplimiento de este Estándar se deben tener en cuenta las características propias de los espacios y lo descrito en: i) la Resolución 2674 de 2013 y ii) la Guía técnica para la elaboración del plan de saneamiento básico que forma parte de las Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial (Guía 53). El nutricionista de la UDS deberá construir el plan de saneamiento básico teniendo en cuenta la normativa vigente para los cuatro programas, a fin de garantizar que los espacios donde se desarrollan las actividades con los usuarios estén limpios y con ausencia de basura o desperdicios, plagas y vectores y olores desagradables o fuertes, igualmente, el plan debe contemplar los procedimientos operativos estandarizados en los espacios donde se desarrolla la manipulación de alimentos. Todo lo anterior acorde con la normativa vigente en la materia y en coherencia con la particularidad del contexto. El nutricionista debe liderar en el marco del plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano de la UA acciones dirigidas a fortalecer capacidades y comprensiones sobre temas específicos del plan de saneamiento básico y sus programas.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).*** *Para el cumplimiento se deberá tener en cuenta lo descrito en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o normas que lo sustituyan, lo modifiquen o hagan sus veces, el documento que la modifique, sustituya o haga sus veces y la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, de igual modo, se podrán considerar las orientaciones de la Guía técnica de buenas prácticas de manufactura que forma parte de las Guías Técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial (Guía 53 de los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral).*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.*** *Esta condición de calidad hace referencia a la definición y documentación de las actividades de vinculación del talento humano dentro del marco constitucional y legal laboral para dar mayor seguridad y estabilidad al equipo de trabajo y generar mayor compromiso con la labor que se desempeña dentro de las EAS, las UA o GT. Es importante aclarar que la relación laboral de las personas contratadas para trabajar en los servicios de atención a la primera infancia se establece directamente entre estas y las EAS, las cuales celebran los contratos de trabajo y en su condición de empleadores se obligan a cumplir la normativa laboral vigente.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.*** *Un ambiente enriquecido se consolida a partir de la disposición intencional de los espacios, mobiliario, objetos, materiales con el propósito de potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Condiciones de Calidad del Componente Ambientes Educativos y Protectores. Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.*** *Los elementos definidos en la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral, en su versión más reciente, son un referente para su adquisición. Estos componen la dotación de los servicios de primera infancia encaminada a que cada componente de atención cuente con los insumos necesarios para garantizar la calidad en el servicio. La EAS establece e implementa un mecanismo de reposición periódica para garantizar condiciones de buena calidad. Los elementos de dotación están agrupados en 8 categorías, así: elementos de aseo, elementos de cocina, elementos del servicio de alimentos, elementos correspondientes a equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico y equipos antropométricos. Los bienes adquiridos como dotación en el marco del Contrato de Aporte serán objeto de verificación física o mediante medios magnéticos por el supervisor del contrato y de la correspondiente área misional con el fin de establecer su vida útil y determinar los mecanismos de control dirigidos a garantizar su correcto uso, conservación y devolución, debiendo responder el contratista por el deterioro del bien cuando quiera que no provenga de su desgaste natural o de su uso legítimo.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida****. El espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales debe tener la disponibilidad de servicio sanitario para las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias. En los espacios en los cuales no exista la posibilidad de tener sanitarios, la EAS debe gestionar y garantizar sistemas alternativos como: sanitario rural, letrina de hoyo ventilado para zonas secas, letrina elevada u otros sistemas y métodos disponibles en el territorio que garanticen el saneamiento e higiene en el espacio.*

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. ***Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo.*** *Se debe contar con los servicios públicos en concordancia con las entidades encargadas en el ámbito local para proveer estos servicios; si no existe oferta de servicios públicos en el territorio o no se puede contar con la disponibilidad de estos, es viable la instalación de sistemas alternativos para suplirlos de manera segura y sin implicar riesgos para los usuarios del servicio. La Regional o Centro Zonal debe revisar que los sistemas*

alternativos cumplan con las condiciones de calidad requeridas, éstos deben ser aprobados en acta por el comité técnico operativo.

*MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL. **Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).** Dentro del plan de cualificación al talento humano de la UDS, se debe contar con la socialización del procedimiento para la identificación, reporte y acciones a realizar dentro de la unidad frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia, transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.*

En consecuencia, se requiere allegar dentro del término perentorio de TRES (3) días hábiles los soportes, subsanaciones, y/o justificaciones de fondo, punto por punto, correspondiente a los presuntos incumplimientos relacionados en la presente y sus anexos, so pena de iniciar proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) o la norma que la sustituya.

Atentamente,

LUZ MERY ALFEREZ SUAREZ
Supervisora contractual

Anexos:
-Actas realizadas desde el equipo de apoyo a la supervisión, enviadas por correo electrónico
-Registro fotográfico enviado por correo electrónico
- Acta de elementos (Sillas y colchonetas) dados de baja INSITU enviada por correo electrónico

ITEM	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Aprobó	Luz Mery Alferez Suarez– Supervisora contractual		05/11/2024
Revisó	Luz Mery Alferez Suarez– Supervisora contractual		05/11/2024
Proyectó	Angélica Viviana Espejo Guerrero – Jurídica PI GAT.		05/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			